ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A PRECALIFICACION N°01/2015 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL DPTO. DE CAAGUAZU

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 3 días del mes de Julio del dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 8:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la **PRE-CALIFICACION N° 01/2015 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL DPTO. DE CAAGUAZÚ",** estando presentes los señores: **Abog. Raul Eduardo Vera**, Secretario General, **Lic. Luis Javier Ruiz Diaz**, Director Administrativo y Financiero, y **Abog. Luis Rolando Portillo**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres realizados el día 29 de junio del 2015, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: LADERO PARAGUAYO S.A., PINO TY S.A. e INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

Trabajando juntos, Caaguazú crece !!!

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) LADERO PARAGUAYO S.A

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Situación Financiera	X	
Experiencia General	X	
Experiencia Específica	X	
Listado de Camiones y Vehículos-	X	
Listado de Funcionarios y Personal Técnico	X	

B) PINO TY S.A.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Situación Financiera	X	
Experiencia General	X	
Experiencia Específica	X	
Listado de Camiones y Vehículos-	X	
Listado de Funcionarios y Personal Técnico	X	

C) INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Documento del Oferente o Representación Suficiente del firmante	X	
Situación Financiera	X	
Experiencia General	X	
Experiencia Específica	X	
Listado de Camiones y Vehículos-	X	
Listado de Funcionarios y Personal Técnico	X	

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

1. A continuación procedemos a la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las empresas mencionadas, siendo como sigue:

	LADERO PARAGUAYO S.A.	PINO TY S.A.	INGENIO DE ALIMENTOS DE CAMPO VERDE
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES			
Datos del Oferente, Fotocopia de RUC, C.I., Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051			
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:			
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE Aparece en SINARH **(Docente hasta 2008)**	CUMPLE No Aparece en SINARH	CUMPLE No Aparece en SINARH
ESPERIENCIA GENERAL			
Haber vendido alimentos para personas o servicios de almuerzo a Programas Alimentarios o de Apoyo nutricional a instituciones Públicas o Privadas, en los años 2012, 2013 y 2014, por un monto mínimo anual de Gs 4.000.000.000 (en cada año)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Haber entregado o elaborado en sitio por lo menos 600.000.–(seiscientos mil) platos de comida en Instituciones Publicas y/o empresas Privadas durante un periodo continuo de 6 meses en cada uno de los años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA			
RATIOS DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	**Calificación: 1,35** CUMPLE	**Calificación: 1,77** CUMPLE	**Calificación: 42,22** CUMPLE
ENDEUDAMIENTO: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	**Calificación: 0,68** CUMPLE	**Calificación: 0,67** CUMPLE	**Calificación: 0,02** CUMPLE
RENTABILIDAD*: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	**Calificación: 17,00%** CUMPLE	**Calificación: 33,17%** CUMPLE	**Calificación: 3,78%** CUMPLE

Activo Corriente no deberá ser menor Gs. 5.000.000.000. Este requisito puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Bancarias.	**Cumple: Total Activo Corriente Gs. 30.246.316.078**	**Cumple: Total Activo Corriente Gs.10.093.477.740**	**Cumple: Total Activo Corriente Gs. 5.084.434.335**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Demostrar que cuenta como mínimo con 6 funcionarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que cuenta como mínimo con 2 Nutricionistas o Tecnólogos en Alimentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE TRASPORTE			
Deberá disponer de 3 camiones para trasporte de carne y derivados, propios o alquilados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá disponer de 4 camiones o camionetas para distribución de insumos, propios o alquilados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E			
Documentos Solicitados en el Anexo I	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. Acto seguido, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el representante de **Pino Ty S.A.** referente a que el oferente **Ingenio de Alimentos Campo Verde,** no presenta IPS de los últimos 6 meses como establece el PBC, no presenta extracto bancario 2013, solo desde mayo, 2014 solamente abril, mayo y junio de un solo banco, solo presenta factura 2012 por raciones de alimento para personas y no almuerzo escolar, lo mismo 2013 y 2014 algunas de ellas presenta como intermediario y no de forma directa como proveedor de almuerzo (Formulario 7), no cumple de acuerdo a lo establecido en el PBC. Sigue manifestando que los Certificados de Origen de los menú no son de acuerdo a lo establecido en el PBC, tampoco presenta remisiones como lo solicita el Pliego, específicamente el Formulario N° 8.

Este Comité, al realizar un análisis exhaustivo de la solicitud presentada por INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, corrobora que efectivamente este oferente ha presentados las planillas de IPS pertinentes, cuyas copias autenticadas se encuentran a fs 18 al 23 de su oferta. En cuanto a los extractos bancarios, se constata que efectivamente se han presentado por dos años, desde fs. 66 a 111, cuyas Ctas son: Banco Regional 7664610 y BNF 052393. En relación a la observación realizada respecto a las facturas, este Comité considera que las facturas solicitadas no se limitan exclusivamente a almuerzo escolar, ya que el PBC, en la Sección III, punto 2 exige como documentación: "***copias de facturas de alimentos o servicios de almuerzo para programas alimentarios del 2012-2013-2014***", facturas que han sido presentadas desde fs. 113 a 179. Referente a los Certificados de Origen, el Comité Evaluador considera que los mismos satisfacen los requerimientos del PBC, los cuales se hallan a fs 198/228 de la oferta con el N° de Clasificación CIIU 1549, expedido por el MIC. Con relación a las remisiones, el PBC solicita facturas o remisiones, por lo que estas observaciones son desestimadas.

Seguidamente, referente a las observaciones manifestadas por el representante de **Pino Ty S.A.**, en la cual manifiesta que el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** no presenta poder, IPS de los funcionarios no presenta de conformidad a lo establecido en el PBC, por ende no demuestra la antigüedad del personal, presenta extracto bancario de un solo banco, presenta solo copias de facturación 2012; 2013 y 2014 y no las remisiones como solicita el Pliego, finaliza diciendo que los Certificados de Origen no corresponden de acuerdo al Pliego.

Este Comité al realizar un análisis exhaustivo de la solicitud presentada por **Ladero Paraguayo S.A.** constata que el poder del Representante se encuentra a fs. 35 a 39 de la solicitud. Referente a las planillas de IPS, constatamos que si se presentan las planillas de los tres meses (Fs. 56 a 58). Referente a los extractos bancarios, este Comité, nota mediante ha solicitado la presentación del extracto bancario faltante, lo cual ha sido arrimado en tiempo oportuno. Referente a las remisiones ya nos hemos referido párrafos arriba, coincidiendo en que se pueden presentar tanto las copias de facturas o remisiones. En cuanto a los

Certificados de Origen, este Comité considera que los documentos presentados cumplen los requerimientos del PBC.

Seguidamente, respecto a las observaciones realizadas por el representante de **Ingenio de Alimentos Campo Verde** contra la solicitud de la empresa **Pino Ty S.A.,** la cual supuestamente no presenta activo corriente del año 2012 y 2013 de acuerdo a lo solicitado el Formulario de Evaluación (por año), este Comité Evaluador coincide en que el PBC no exige activo corriente por año, por lo cual esta observación debe ser desestimada.

En razón de que los tres solicitantes cumplen íntegramente con los requerimientos técnicos, legales y financieros, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

Art. 1º PRECALIFICAR a la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.,** para participar de la Licitación Pública Nacional para la Provisión de Almuerzo Escolar en las Escuelas del Dpto. de Caaguazú.-

Art. 2º PRECALIFICAR a la empresa **PINO TY S.A.,** para participar de la Licitación Pública Nacional para la Provisión de Almuerzo Escolar en las Escuelas del Dpto. de Caaguazú.-

Art. 3° PRECALIFICAR a la empresa **Ingenio de Alimentos CAMPO VERDE**, para participar de la Licitación Pública Nacional para la Provisión de Almuerzo Escolar en las Escuelas del Dpto. de Caaguazú, todas por ser las solicitudes que han cumplido cabalmente con todos los recaudos legales, técnicos y financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog. Raúl Eduardo Vera
Secretario General

Lic. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C